



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 448-2012-UNAM

Moquegua, 19 de Noviembre del 2012

VISTO:

El Memorandum Mult. N° 041-2012-VPAC/CO/UNAM de fecha 06.08.2012 de Vicepresidencia Académica; el Informe N° 139-2012/CPISI/UNAM SEDE ILO de fecha 29.08.2012 de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática ; el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.11.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Memorandum Mult. N° 041-2012-VPAC/CO/UNAM de fecha 06.08.2012 el Vicepresidente Académico solicita a los Responsables de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua designen al coordinador de investigación para que integren el consejo de investigación de la UNAM;

Que, mediante Informe N° 139-2012/CPISI/UNAM SEDE ILO de fecha 29.08.2012 el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática propone al Msc. Euler Tito Chura como coordinador de investigación de la Carrera Profesional;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.11.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta de Coordinador de Investigación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática al Docente Ordinario Msc. Euler Tito Chura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
BERÁSMO MÁNRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
RR.HH.
ARCHIVO (2)